

**RESOLUCIÓN No. 040 DE 2023
(MAYO 04 DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DE
LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EN ENCARGO

En uso de sus facultades legales conferidas,

CONSIDERANDO:

La política de Racionalización de trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Nuestra Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Ley anticorrupción”, establece que: “Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas... las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

El mismo modo, la Ley 2106 de 2019: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” define que: “En la formulación de la estrategia anti-trámites las autoridades deberán generar espacios de participación ciudadana con los usuarios, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia”. Se definen además estrategias que pueden aplicar las entidades para la determinación de los trámites a racionalizar.

La Ley 2052 de 2020: “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” establece disposiciones transversales para facilitar y agilizar los procesos de la administración pública, garantizando el derecho a las personas a la información y mejorar el nivel de transparencia de las entidades públicas.

La política de racionalización de trámites está orientada a facilitar el acceso a los ciudadanos, implementando acciones normativas, administrativas o tecnológicas que permitan la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites que brinda la Personería Municipal de Floridablanca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualícese el plan de racionalización de trámites de la Personería Municipal de Floridablanca.



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, el día cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal (e)

Aprobó:

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

YENIFER ALEXANDRA ADARME MANTILLA
INGENIERA INDUSTRIAL – CPS

Revisó:

JOHAN S. PINZÓN
ABOGADO CONTRATISTA